

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**15474** Orden ITC/2623/2011, de 14 de septiembre, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación en el Instituto de Turismo de España.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el anexo I.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes y las alegaciones de los méritos que se consideren oportunos a la Sra. Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio (Subdirección General de Recursos Humanos), paseo de la Castellana, 160, planta 4.ª, 28071 Madrid, en el anexo II que se adjunta, o a través de medios electrónicos mediante la cumplimentación de los modelos normalizados y preimpresos que aparecen en la siguiente dirección de Internet: [www.mityc.es](http://www.mityc.es), siguiendo los trámites concretos de gestión administrativa y los criterios específicos de utilización de técnicas electrónicas contenidas en el anexo III de esta convocatoria, de acuerdo con la Orden ITC/1515/2010, de 8 de junio («B.O.E.» del 12), por la que se crea un registro electrónico en este Ministerio.

Tercera.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden. El anexo II, en el caso que se optara por esta modalidad, se presentará en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 22 de mayo. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

## Quinta.

Los nombramientos derivados de la presente convocatoria cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes, dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

## Sexta.

Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

## Séptima.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)

Madrid, 14 de septiembre de 2011.–El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P.D. (Orden ITC/371/2011, de 24 de febrero), la Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio, Amparo Fernández González.

**ANEXO 1**

PLAZA	UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN CODIGO DE PUESTO MAP DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Localidad	Nivel	Complemento Específico	ADSCRIPCIÓN			Titulación Requerida	Méritos Preferentes	Observaciones
					AD	G/S	CUBRPO			
1	D.G. DEL INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA SECRETARÍA GENERAL 5109405-SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL	MADRID	30	24.332,42 A3	A1			-GESTION Y CONTROL DE LOS RECURSOS HUMANOS. -GESTION Y CONTROL DE LOS RECURSOS ECONOMICOS, ASI COMO LA PLANIFICACION Y COORDINACION DE LOS SERVICIOS INFORMATICOS DEL INSTITUTO INCLUYENDO LAS ACTUACIONES ECONOMICAS, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO, ASI COMO LA GESTION DE CARACTER PATRIMONIAL O DE INVERSIONES. -COMUNICACION, DIFUSION E IMAGEN CORPORATIVA DEL ORGANISMO Y LA COORDINACION DE LAS UNIDADES ADSCRITAS AL MISMO. -EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE SEAN ATRIBUIDAS POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA, Y PODRA SUPLENIR AL MISMO EN LOS CASOS DE VACANTE, AUSENCIA O ENFERMEDAD O CUANDO AQUEL ASI LO REQUIERA. -ASISTENCIA TECNICA DEL INSTITUTO.		
2	S.G. DE DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA 5109404-SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL	MADRID	30	24.332,42 AE	A1			-ELABORACION DE LOS PLANES GENERALES QUE FACILITEN EL FOMENTO DE PRODUCTOS TURISTICOS Y CONTRIBUYAN A LA MEJORA DE LA CALIDAD E INNOVACION TECNOLOGICA DE LAS EMPRESAS TURISTICAS. -IDENTIFICACION DE NUEVOS RECURSOS TURISTICOS. -DIAGNOSTICO Y VALORACION DE FACTORES QUE AFECTEN A LA EMPRESA TURISTICA. -DISEÑO DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y MEJORA DE LOS PRODUCTOS Y DESTINOS TURISTICOS.		

Administración

CODIGO ADMINISTRACION

AE ADMINISTRACION DEL ESTADO

A3 ADMINISTRACION DEL ESTADO AUTONOMICA Y LOCAL

## ANEXO II

## Datos personales

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:	Grupo/Subgrupo	Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

## Destino actual

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Orden de fecha ..... (Boletín Oficial del Estado de .....) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD

MERITOS QUE SE ALEGAN:

En ..... a ..... de ..... de 2.0...  
(Lugar, fecha y firma)

Sra. Subsecretaria del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.-  
Subdirección General de Recursos Humanos  
Paseo de la Castellana, 160 - Planta 4.  
28071 MADRID.-

## ANEXO III

### **Criterios para la presentación electrónica de solicitudes de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio**

1. El interesado, que deberá disponer de un certificado de usuario Clase 2CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o por cualquier otro prestador de servicios de certificación, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la orden ITC/1515/2010, de 8 de junio (BOE del 12).

2. Se accederá mediante el navegador a la dirección [www.mityc.es](http://www.mityc.es), seleccionará «SEDE-e Sede Electrónica del Mityc». En «Procedimientos y servicios Electrónicos» deberá situarse en «Buscador de procedimientos electrónicos» y dentro «De un determinado tema» seleccionar «Puestos de Trabajo» y pinchar botón «BUSCAR».

Seleccionar «Presentación telemática de solicitudes para cubrir puestos vacantes en el Ministerio». En esta pantalla podrá consultar instrucciones, ayudas para cumplimentar, acceso a la aplicación y consultar el estado de tramitación de la solicitud. Seleccionar «Cumplimentación y consulta del formulario en línea y envío telemático» y pinchar en «Presentación telemática de la solicitud». El sistema mostrará en pantalla una lista de convocatorias en vigor, el interesado seleccionará el icono solicitar en la que desee participar, cumplimentará el formulario requerido y por último pinchará en «Firmar y Enviar».